

MANUFACTURA E INDUSTRIA TEXTIL EN MÉXICO COLONIAL

José Ignacio Urquiola Permisán*

En esta presentación, y de acuerdo con el título expresado, concentraré las referencias documentales en relación con las manufacturas textiles, que en el ámbito de Nueva España se identificó con el término de obrajes. El término *obraj*es parte de un sentido amplio, referido al “hacer”, para aplicarse después al lugar o taller donde “se hace”, y tomar como su sentido más específico el taller textil. Junto al término obraje, encontraremos también el término *trapiche*, que, como una variante del taller textil, nos remite al tamaño de la unidad productiva. Aun cuando no hemos encontrado una precisión al respecto, será común referirse como trapiches a talleres que disponían de menos de cinco telares.

Desde una perspectiva temporal, el periodo colonial marca un arranque muy definido, donde se asocian las formas organizativas y el empleo de distintas fibras. El algodón siguió remitido a la elaboración doméstica indígena, aun cuando se destacan algunos intentos de encomenderos para organizar su producción mas allá del nivel doméstico. Esta situación cambiará sin embargo en el siglo XVII, y para el siglo XVIII se hará muy notable la producción de diferentes telas de algodón en los llamados “telares sueltos” o pequeñas unidades de producción de base doméstica, que adoptaron también la lana en telares angostos. La producción de telas de seda tomó el esquema organizativo del sistema artesanal, bajo las prerrogativas concedidas a unas pocas ciudades de Nueva España. En el caso de la lana, encontramos una estrecha asociación, vigente ya para la segunda mitad del siglo XVI, entre el empleo de la fibra de lana y las unidades manufactureras que conocemos como obrajes textiles. A fines del siglo XVI, las ciudades de Puebla, México, Tlaxcala y

* Universidad Autónoma de Querétaro.

Texcoco concentraron un número significativo de esos talleres, mientras que en el siglo XVIII esta concentración tuvo lugar en centros urbanos del Bajío, como Acámbaro, San Miguel y Querétaro.

Este desarrollo manufacturero temprano en un área colonial ha llamado poderosamente la atención. Por estos mismos años, Europa presentaba el predominio de una producción textil de telas de lana, llevada a cabo por sectores artesanales, y en España asistimos todavía a cierto auge de centros textiles como Córdoba o Segovia, donde la producción textil de lana estaba distribuida entre unidades artesanales, bajo un control creciente de comerciantes, expresados con el término de pañeros.¹

Para Nueva España, lo que se constata como un punto de partida es que: 1) El obraje, como forma organizativa manufacturera, permaneció vigente durante toda la época colonial. 2) Su producción fue definida para atender básicamente necesidades de consumo interno. 3) Los aspectos más cambiantes de su trayectoria se dieron en relación con los grupos de trabajadores ocupados como mano de obra y con los centros que históricamente se definen como lugares de mayor concentración y presencia de talleres manufactureros textiles. 4) Desde el siglo XVII, pero con más amplitud y desarrollo durante el siglo XVIII, se destaca el aumento de pequeñas unidades expresadas en la documentación como "telares sueltos", en manos de tejedores españoles, mestizos e indígenas quienes utilizaron fibras de lana y algodón.

Estos ejemplos dan lugar a un debate abierto desde los primeros estudios sobre el obraje. Su temprana presencia, su trayectoria y su falta de enlace con la industria moderna, abrieron interrogantes que cuestionaban su lógica en un espacio colonial y en una visión comparativa con el desarrollo de la industria en otras regiones del mundo. Desde una perspectiva más reciente, esa misma lógica se plantea en el espacio-mundo, que empezaba a estrecharse a través de relaciones comerciales bajo diferentes contextos políticos y empezaba a marcar diferencias en las formas organizativas, expresadas en las relaciones de trabajo.

Las posibilidades para el estudio de las manufacturas textiles coloniales implican de alguna forma hacer una visión retrospectiva de las cuestiones que fueron siendo debatidas en este campo. Dichos debates, en parte han sugerido y en parte han condicionado el tipo de fuentes y materiales bajo estudio.

Gran parte de la discusión inicial sobre manufactura textil colonial giró sobre el tema de la política colonial y sobre las formas y mecanismos de aplicación de medidas relativas al uso de la mano de obra indígena. Tal como señala Carmen

¹ Domenico Sella, "Las industrias europeas (1500-1700)", en Carlo C. Cipolla, *Historia económica de Europa (2), siglos XVI y XVII*, Editorial Ariel Barcelona, Caracas, México, 1979, pp. 277-332; Peter Kriedte, Hans Medick, Jürgen Schumbohm, *Industrialización antes de la industrialización*, Editorial Crítica, Barcelona, 1986; Maxine Berg, *La era de las manufacturas, 1700-1820. Una nueva historia de la revolución industrial británica*, Editorial Crítica, Barcelona, 1987; Felipe Ruiz Martín, "La empresa capitalista en la industria textil castellana durante los siglos XVI y XVII", *Troisième Conférence Internationale d' Histoire Économique*, Mouton, Munich, 1965, vol. 10, section 5, pp. 267-276; Ángel García Sanz, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja*, Akal Universitaria, Madrid, 1986; José Ignacio Fortea, *Córdoba en el siglo XVI*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1981.

Viqueira, es H. H. Bancroft el que pone de manifiesto este asunto al cuestionar las vías que utilizó la corona española como ejercicio y expresión de una política mercantilista. Al no hallar Bancroft referencias explícitas o directas que mostraran acciones para cortar el desarrollo inicial de estas manufacturas en áreas coloniales como México, propone buscarlas por vía indirecta, es decir en las acciones restrictivas al libre desempeño de estos talleres.² El tipo de trabajos que se ocuparon de este tema siguieron en gran medida esta propuesta, y concedieron mayor atención a los cuerpos documentales donde se encontraban los ordenamientos legales.³

Estos cuerpos estaban formados por cédulas reales, ordenanzas y bandos, cuyos textos fueron incorporados de manera parcial en varios artículos.⁴ Sin embargo, la reunión más completa de ordenanzas relativas a los obrajes, que contemplan los aspectos sobre mano de obra indígena, fue la que publicó Silvio Zavala en el tomo *Ordenanzas del trabajo de los siglos XVI y XVII*,⁵ como colofón de la serie de ocho tomos dedicados al título general de la obra: *Fuentes para la historia del trabajo en la Nueva España*.⁶ Junto con estos cuerpos de referencia, Othón de Mendizábal y Jan Bazant llamaron la atención sobre medidas paralelas en tecnología, que proponían sumar por este conducto otro criterio adicional sobre la propuesta de las formas y vías de aplicación de la política mercantilista.⁷

Estos cuerpos legales explicitan, en una sucesión temporal, medidas sobre el ingreso, permanencia y condiciones de vida de los trabajadores indígenas, incorporados por diferentes vías como mano de obra de los obrajes. Por otro lado, las normas sobre tecnología hacían referencia a las características que debían tener los diferentes tejidos. Unas y otras tomarán sin embargo diferente sentido al considerarlas dentro del conjunto de acciones que fue desarrollando la corona sobre el

² Carmen Viqueira y José Ignacio Urquiola, *Los obrajes en la Nueva España, 1530-1630*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Publicaciones, México, 1990, Introducción, pp. 17-30 (Colección Regiones).

³ Me refiero por ejemplo a los artículos publicados por Luis Chávez Orozco, "El obraje, embrión de la fábrica", en *Documentos para la historia económica de México*, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1936; William Dusenberry, "Woolen Manufacture in sixteenth century New Spain", "El obraje novohispano", *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, vol. 20, abril-junio, 1961, pp. 148-171; Richard Greenleaf, "The obrajes in the late mexican colony", *The Americas*, vol. XXIII, núm. 3, enero 1967, pp. 227-250; Jan Bazant, "Evolución de la industria textil poblana (1544-1845)", *Historia Mexicana*, vol. 13, núm. 4, octubre-diciembre 1964, pp. 473-515.

⁴ Luis Chávez Orozco, *op. cit.* 1936, pp. 17-89; Leslie Bird Simpson, "Studies in the administration of the indians in New Spain", en "The Repartimiento System of Native Labor in New Spain and Guatemala", *Ibero-Americana*, núm. 13, University of California Press, Berkeley, California, 1938, pp. 129-140.

⁵ Silvio Zavala, *Ordenanzas del trabajo de los siglos XVI y XVII*, Eledé, México, 1947. Hay una segunda edición facsimilar por CEHSMO, México, 1980.

⁶ Silvio Zavala y María Casteló, *Fuentes para la historia del trabajo en la Nueva España*, Fondo de Cultura Económica, México, 1939-1946, 8 vols. Hay una segunda edición facsimilar por CEHSMO, México, 1980.

⁷ Miguel Othón de Mendizábal, "La evolución de la industria textil" y "Los gremios de tejedores de lana y algodón", en *Obras completas*, vol. 3 y vol. 6, Comp. Carmen H. Vda. de Mendizábal, México, 1946 y 1947, pp. 339-345 y 380-421; Jan Bazant, "Evolución", *loc. cit.*, 1964.

empleo laboral indígena y las condiciones que se van incorporando acerca del desempeño y preparación de las personas ocupadas en diferentes oficios. En este terreno, los aspectos explícitos, así como las omisiones respecto a lo que se norma para los diversos oficios, serán elementos reveladores del funcionamiento y modalidades que se desarrollaron en la manufactura textil.⁸

A esta panorámica inicial se empezaron a sumar otras fuentes de estudio abocadas a esclarecer la situación de los obrajes en su fase inicial. La serie de documentos publicados por Silvio Zavala y María Casteló en los tomos sobre *Historia del trabajo en la Nueva España* mostraban una serie de casos relativos a solicitudes dirigidas al virrey con la finalidad de hacer cumplir las medidas contempladas en la ordenanza. Esta serie de referencias, procedentes de los ramos General de Parte e Indios del Archivo General de la Nación fueron posteriormente ampliadas por Silvio Zavala en la serie de ocho volúmenes que se están publicando bajo el título de *Servicios personales de indios en la Nueva España*.⁹ Esta obra constituye una guía actualizada de elementos documentales reunidos por temas, con referencias bibliográficas y reseñas sobre los aportes de los materiales conocidos y utilizados.

Un ejemplo de aplicación sobre este tipo de fuentes es el estudio de Ma. de Lourdes Kuthy, donde se plantea una secuencia entre las ordenanzas y las solicitudes personales que llegaron a obtener una respuesta resolutive.¹⁰ Se plantean las variantes que se presentaron en el cuerpo de ordenanzas y abre interrogantes sobre las primeras impresiones que deducían una repetición de normas, las cuales tendían a proponer, en orden a esta repetitividad, la ineficacia o incumplimiento de las normas.

Bajo un propósito similar se empezó también a recuperar y a prestar atención a otro tipo de fuentes: las llamadas visitas de obrajes. Esas visitas fueron los resultados de inspecciones de carácter ordinario, las cuales fueron realizadas por autori-

⁸ Para referencias comparativas se pueden tomar las mismas obras de Silvio Zavala y Leslie Bird Simpson citadas previamente. Sobre la situación de los ingenios de azúcar y en relación con la ocupación de mano de obra indígena, se puede consultar el artículo de Gisela von Wobeser, "La política económica de la corona española frente a la industria azucarera de la Nueva España (1599-1630)", *Estudios de Historia Novohispana*, IIH-UNAM, vol. 9, 1987, pp. 51-66. Para aspectos sobre ordenamientos en tecnología, la fuente disponible es el compendio en tres tomos preparado por Francisco del Barrio Lorenzot con el título de *Ordenanzas de gremios de la Nueva España*, con estudio introductorio de Genaro Estrada, Dirección de Talleres Gráficos, México, 1920. Un estudio general disponible sobre la organización gremial es el de Manuel Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos. La organización gremial en la Nueva España 1521-1861*, ADIPASA, México, 1954.

⁹ Silvio Zavala, *El servicio personal de los indios en la Nueva España*, Centro de Estudios Históricos-El Colegio de México/El Colegio Nacional—, México, 1984-1994. A la fecha están publicados seis tomos en siete volúmenes y el último está próximo a su edición.

¹⁰ María de Lourdes Kuthy Saenger, "Presiones sociales generadoras de cambios en la legislación de la mano de obra de los obrajes, 1579-1631. Estudio de casos", tesis presentada para obtener la licenciatura en Antropología Social, UIA, México, 1984.

dades de oficio o comisionadas al efecto, para constatar alguna denuncia o queja específica sobre algún obraje. En 1940, Edmundo O'Gorman publicó un documento localizado en el ramo de Historia del AGN, bajo el título de "El trabajo industrial en la Nueva España a mediados del siglo XVII", que es la memoria de la visita a los obrajes de paños en la jurisdicción de Coyoacán.¹¹ Otra memoria parcial, es la que corresponde a la visita del oidor Santiago del Riego a los obrajes de Puebla, donde se muestran los resultados de la inspección verificada al obraje de Francisco Lixero.¹² Ambos documentos son una muestra del tipo y conjunto de datos disponibles en los documentos mencionados. En el caso de la visita realizada por Santiago del Riego, junto con la revisión de las cuentas que tenían los trabajadores de este obraje, se presentan una serie de recomendaciones, resultado de la inspección, que fueron incorporadas en las normas contenidas en las ordenanzas de Luis de Velasco en 1595. El documento sobre la visita de Coyoacán ha sido comentada por varios autores, entre ellos Othón de Mendizábal, junto con otros documentos como ordenanzas de sayales y sayaleros, emitidas en la ciudad de México en los años de 1592 y 1721.¹³

Los protocolos notariales y registros sobre juicios conservan un número importante de casos de estudio. En la investigación que llevé a cabo, tuve ocasión de conocer y utilizar varias visitas conservadas en el Archivo Histórico de Tlaxcala, en el Archivo Municipal de Puebla y en el Archivo Histórico de Querétaro.¹⁴ Los datos que aportan no son homogéneos. Las visitas que corresponden a la fase más temprana de los obrajes incluyen por lo general datos minuciosos sobre salarios, deudas, oficios que desempeñan y a veces identifican las formas de ingreso de los trabajadores. Las visitas extraordinarias para la verificación de quejas explicitan también detalles sobre las circunstancias que dieron lugar a la queja a través de las declaraciones de testigos tomadas en el juicio. Las que corresponden a épocas más tardías, como las conservadas para Querétaro entre 1782 y 1810, incluyen más bien declaraciones de dos a tres trabajadores por grupos de oficio en relación con el cumplimiento de las normas.

La consulta de materiales conservados en estos acervos empezó a delinear otros temas de estudio, conectados más de cerca a las características de los dueños de obrajes y de los trabajadores que ingresaban en los obrajes.

La serie de estudios realizados por J. Lokhart y colaboradores sobre la sociedad colonial en ciudades como Toluca, Tlaxcala y Texcoco abrió camino para encuadrar

¹¹ Edmundo O'Gorman, "El trabajo industrial en la Nueva España a mediados del siglo XVII. Visita a los obrajes de paños en la jurisdicción de Coyoacán", *BAGN*, núm. 11, enero-marzo 1940, pp. 33-116.

¹² AGI, Documentos México, Indiferente General, 1897.

¹³ Miguel Othón de Mendizábal, *op.cit.*, 1947, pp. 416-418. Las ordenanzas Sayales y Sayaleros se encuentran en pp. 388-397.

¹⁴ Carmen Viqueira y José Ignacio Urquiola, *Los obrajes*, *op.cit.*, 1990 cap. 5, pp. 189-238.

la figura social y económica de los obrajeros.¹⁵ De acuerdo con sus resultados, se ubica a esos propietarios como parte de un sector medio español y con un estatus similar a los que fungían como oficiales de la administración en puestos intermedios o como propietarios de haciendas y estancias de ganado. Muestran también que dichos propietarios estaban involucrados en una diversidad de negocios, que en algunos casos, como el más conocido de López Arrones en Apizaco, estableció esa vinculación al integrar ganadería, agricultura e industria en una unidad de producción textil. Sin embargo, ese tipo de trabajos requiere una recopilación minuciosa de datos provenientes de las operaciones de compraventa, arrendamientos, poderes, testamentos, etc., que contienen los acervos notariales. Los registros sobre pleitos de orden civil y criminal incluyen también una serie de datos muy valiosos en relación con prácticas de administración, relaciones de bienes, inventarios, vinculaciones comerciales, etc., que amplían esta perspectiva, aunque a veces nos remitan a casos excepcionales.

Un tipo de contribución general es la información que se presenta en la obra de José de la Peña, que surge de las declaraciones de bienes presentadas por miembros del Consulado de México y del cabildo de la ciudad de Puebla, a fines del siglo XVI.¹⁶ Estos datos muestran, en el caso de Puebla, que varios de estos miembros, bajo el carácter más común de comerciantes, habían diversificado sus operaciones con inversiones en la industria y en propiedades agrícolas.

Otros trabajos de índole más regional son los publicados por H. Pool y colaboradores sobre Puebla, así como el de J. C. Super sobre Querétaro. Ambos estudios dan cuenta del avance industrial en estas ciudades; en el caso de Querétaro se dedica una atención especial a la situación de fines de la colonia, como preámbulo de los acontecimientos de la independencia.¹⁷

En cuanto a los trabajadores de los obrajes, esta serie de estudios anunciaban la existencia de contratos de trabajo, conservados en los protocolos notariales. La variedad de situaciones que correspondían a indígenas incorporados como mano de obra a los obrajes quedaba ya expresada en los textos de las ordenanzas. Con base en las mismas, M. Carrera Stampa se refería a esas variantes,¹⁸ y Ch. Gibson comentó y distinguió los casos de reos o condenados, de aquellos que aceptaban

¹⁵ James Lokhart, "Españoles entre indios: Toluca a fines del siglo XVI", en Francisco Solano (comp.), *Estudios sobre la ciudad iberoamericana*, Instituto Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández Oviedo, Madrid, 1975, pp. 435-491; Leslie Lewis, "In México City's shadow; some aspects of economic activity and social process in Texcoco, 1570-1620", y Davis M. Szewczyk, "New elements in the society of Tlaxcala, 1519-1618", en Ida Altman y James Lokhart (comps.), *Provinces of early Mexico*, UCLA, California, 1976, pp. 125-136 y 137-154.

¹⁶ José de la Peña, *Oligarquía y propiedad en Nueva España, 1550-1624*, Fondo de Cultura Económica, México, 1983, pp. 142-180.

¹⁷ Hans Pool, J. Haenisch y W. Loske, "Aspectos sociales del desarrollo de los obrajes textiles en Puebla colonial", *Comunicaciones*, Proyecto Puebla Tlaxcala, núm. 15, 1978, pp. 41-45; John C. Super, *La vida en Querétaro durante la colonia, 1531-1810*, Fondo de Cultura Económica, México 1983.

¹⁸ Manuel Carrera Stampa, *Los gremios*, op.cit., 1961.

empleos encaminados por la vía de las deudas o la oferta de dinero.¹⁹ Estas versiones ofrecían una imagen fuertemente coercitiva, apoyada, a decir de Gibson, en un esquema de justicia corrompida. J. C. Super, por su parte, reconocía también esas variantes en los obrajes de Querétaro, incluyendo también situaciones de ingreso y casos de aprendices, como un fenómeno vigente en toda la trayectoria temporal de los obrajes.

Aportaciones más consistentes para sopesar este tipo de afirmaciones se encuentran en el trabajo de Cayetano Reyes,²⁰ que reúne y extracta una serie significativa de casos de contratos, procedentes de los protocolos de Cholula. Estas referencias, así como las anotaciones sobre casos en Tlaxcala, me animó a una búsqueda más sistemática y numerosa de casos, iniciada en los protocolos de Texcoco y seguida en los de Tlaxcala y Querétaro. Los resultados aparecieron en dos artículos,²¹ los cuales reuní junto con nuevas consultas en el trabajo de tesis que fue publicado posteriormente.²²

Los registros de estos contratos, aunque enmarcados en una base legal y remitidos al momento de ingreso del trabajador, daban pautas para examinar una mayor variedad de situaciones. Las formas de ingreso voluntario, bajo la aceptación de anticipos, constituían la mayoría de los registros obtenidos en lugares como Tlaxcala y Texcoco, así como en los registros hechos por obrajeros poblanos con indígenas contratados en Tlaxcala y Cholula. Querétaro presentaba al respecto un mayor registro de formas coercitivas, con una mayor ocupación de reos, así como de deudores encaminados a los obrajes para solventar sus deudas. Estos aspectos los ha resaltado W. Borah en una reseña en la que destaca el valor de este tipo de fuentes para equilibrar una imagen deducida sólo de los cuerpos de ordenamientos legales.²³

Otro aspecto de la revisión de los protocolos notariales, en la fase temporal previa a 1630, daba pauta para constatar que no había registros de contratos o escrituras de aprendizaje en oficios vinculados a los obrajes, como los de hiladores, cardadores o tejedores. De forma paralela, aparecían, sin embargo, contratos de aprendizaje para casos de sombrereros, sastres, barberos, etc. Este tipo de omisión

¹⁹ Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, Siglo Veintiuno Editores, México, 1967, pp. 247-251.

²⁰ Cayetano Reyes García, *Índice y extractos de los protocolos de Cholula, 1590-1600*, INAH, México, 1973 (Colección Científica, 8).

²¹ José Ignacio Urquiola, "Una industria naciente: los obrajes de Querétaro y su mano de obra, 1580-1610", *Investigación*, UAQ, Querétaro, año IV, núm. 14, octubre-diciembre 1985, pp. 13-27; "División del trabajo, salarios y movilidad laboral en las manufacturas textiles: Tlaxcala, 1570-1613", en *Memorias del Primer Simposio Internacional de Investigaciones Socio-históricas sobre Tlaxcala, Historia y sociedad en Tlaxcala*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, ITC/UAT/UIA, Tlaxcala, 1986, pp. 91-100.

²² El trabajo de tesis se encuentra básicamente contenido en la obra en coautoría con Carmen Viqueira, *Los obrajes*, *op.cit.*, 1990, caps. 4 al 7, pp. 131-359.

²³ Woodrow Borah hace esta reseña a la obra: "Los obrajes en la Nueva España 1530-1630", *Mesoamérica*, Publicación del Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica y Plumsock Mesoamerican Studies, núm. 26, 1994, pp. 321-324.

no podía ser casual, y nos llevó a proponer que, al menos para esta fase temporal, la cualificación en el trabajo se aprendía en el mismo taller obrajero, fuera del esquema tradicional regulado por las ordenanzas de oficios. Asimismo, apunta un camino a retomar, en el sentido de observar con detenimiento las modalidades de la actividad artesanal en Nueva España, acotando las variantes y omisiones respecto a las formas más comunes, así como el posible significado de las formas organizativas.

La reunión de esta serie de elementos llevó a Carmen Viqueira a discutir, en lo general, la explicación sostenida sobre la modalidad mercantilista de Nueva España y a proponer otra lógica, cuyo desempeño empieza a desglosar en el examen de la legislación desde 1567 a la época de Luis de Velasco en 1595. Una de las aportaciones de este examen es la conexión entre las formas de ingreso al trabajo y las costumbres vigentes en el medio prehispánico, recogidas a partir de estudios como el de Vasco de Quiroga, "Información en derecho". Vasco de Quiroga deslindaba en este estudio las supuestas formas de esclavitud prehispánica, esclareciendo una serie de situaciones tomadas como tales, bajo la figura jurídica del *servitium perpetuum* o servicios a perpetuidad. Tal como las describe, estas situaciones arrancaban de aportaciones en especie entregadas por unas familias a otras, que tenían como contrapartida la adjudicación de un miembro de la familia receptora de estos bienes al servicio de la familia aportadora. El paso de estas formas a un régimen salarial tomaba como pauta la entrega de adelantos, pero requería a su vez de la delimitación del tiempo de servicio en trabajo con base en un salario establecido.²⁴ Carmen Viqueira encuentra esa transición en la cédula real de 1567 y en la aplicación más extendida que se hace bajo las ordenanzas del virrey Martín Enríquez en 1569.

El examen de los datos reunidos sobre la década de 1630 abría, a su vez, nuevos interrogantes sobre la secuencia de los obrajes en la fase menos conocida y estudiada de las siguientes décadas del siglo XVII. Unos elementos de enlace nos remiten a los estudios publicados por S. Kagan,²⁵ que utiliza, entre otros materiales, el documento sobre la visita a los obrajes de Coyoacán y unas breves referencias reunidas sobre los obrajes de Querétaro en los años de 1640 a 1650,²⁶ así como las aportaciones documentales publicadas por Cayetano Reyes y A. Carabarin.²⁷

²⁴ Vasco de Quiroga, "Información en derecho", en Rafael Aguayo Spencer (comp.), *Don Vasco de Quiroga, taumaturgo de la organización social*, Oasis, México, 1970; una reimpresión de este texto se encuentra bajo Vasco de Quiroga, *Información en derecho*, con introducción y notas de Carlos Herrejón, SEP, Cultura, 1985 (Colección Cien de México).

²⁵ Samuel Kagan, "Penal servitude in New Spain, the colonial textile industry", tesis de doctorado, City University of New York, 1977, y "The labor of prisoners in the obrajes of Coyoacan, 1660-1693", en Cecilia Frost, M. C. Meyer y J. Vázquez (comps.), *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*, El Colegio de México/University of California Press, México, 1979, pp. 201-214.

²⁶ José Ignacio Urquiola, "La mano de obra en los obrajes de la Nueva España. El Bajío y Querétaro", en Claudio Esteva Fabregat (comp.), *Sistema de trabajo en la América indígena*, Biblioteca Abya-Yala, Quito, 1994, pp. 121-160.

²⁷ Cayetano Reyes García, "Hilanderos y tejedores de Santa Ana Chiauhtempan", *BAGN*, Tercera Serie 1-2, 1977, pp. 11-12; Alberto Carabarin, *El trabajo y los trabajadores del obraje en la ciudad de Puebla, 1700-1710*, Puebla, 1984 (Cuadernos de la Casa Presno, núm. 1).

Estos trabajos estudian el empleo de la mano de obra en los obrajes, donde los fenómenos más destacados son la presencia y dominio del empleo de esclavos negros y la ocupación continua de reos. Tampoco en esa época parece presentarse una condición homogénea en todos los lugares donde había obrajes; al respecto, Tlaxcala y Texcoco parecen mantener una trayectoria diferente con mayor continuidad en la utilización de indígenas. La menor incidencia de estudios sobre esta época se puede entender, en parte, por el juicio con que se ha cargado a esta fase como el siglo de la depresión y, en parte también, porque se diluyen algunas de las secuencias de registros, como en el caso de los contratos de trabajo. Sin embargo, constituye una época clave para entender una serie de fenómenos: 1) La trayectoria propia de las antiguas plazas, que, como Puebla, México, Tlaxcala o Texcoco, fueron asientos importantes de actividad manufacturera textil. 2) La inclinación del eje industrial manufacturero hacia el Bajío, que emerge como una región vinculada a las actividades mineras del norte, y en donde se hará patente una presencia industrial a lo largo del siglo XVIII. 3) Los fenómenos asumidos, pero no bien explicados, de la reinserción de los indígenas como mano de obra de los obrajes, y las bases legales que llevaron a incluir el aprendizaje formal como vía para adquirir el estatus de oficial en los trabajos de tejidos de paños anchos y telas angostas.

El siglo XVIII, y sobre todo la segunda mitad, emerge como una fase de gran interés de investigación, en la que encontramos nuevas y valiosas aportaciones que abren nuevos caminos en el terreno de las fuentes de estudio. Además del trabajo ya mencionado de J. C. Super sobre Querétaro, autores como E. Wolf, y C. Morín destacaron la integración económica y cultural del Bajío, así como su recuperación demográfica bajo un marcado proceso de mestizaje, además de introducirnos en el desarrollo industrial de esa región.²⁸

Respecto de los estudios específicos sobre industria textil, tenemos la serie de trabajos emprendidos por R. Salvucci, M. Miño Grijalva, J. Tutino y R. Sandoval.²⁹ Estos estudios dirigen una mayor atención hacia la economía del obraje, la presencia e interacción de los obrajes con las unidades de producción descritas en los documentos bajo el término de “telares sueltos” y sobre la situación social

²⁸ Eric R. Wolf, “El Bajío en el siglo XVIII (Un análisis de integración cultural)”, en David Barkin, (comp.), *Los beneficiarios del desarrollo regional*, México, 1972, pp. 63-95 (Sep-setentas, 52); Claude Morin, *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial*, Fondo de Cultura Económica, México, 1979 (Colección Tierra Firme).

²⁹ Richard Salvucci, *Textiles y capitalismo en México. Una historia económica de los obrajes, 1539-1840*, Alianza Editorial Mexicana, México, 1992; Manuel Miño Grijalva, *Obrajes y tejedores de Nueva España (1700-1810)*, Monografías Quinto Centenario, ICI, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1990; *La Manufactura colonial. La constitución técnica del obraje*, El Colegio de México, CEH, México, 1993 (Colección Jornadas, 123), *La Protoindustrialización colonial novohispana*, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México 1993; John Tutino, “Guerra, comercio colonial y textiles mexicanos: el Bajío, 1585-1810”, *Historias*, INAH, núm. 11, octubre-diciembre 1985, pp. 35-45; Roberto Sandoval Zarauz, “Los obrajes de Querétaro y su trabajadores (1790-1820)”, *Anuario II*, Centro de Estudios Históricos Veracruzanos, 1980, pp. 126-147.

a que dio lugar el cierre de oportunidades de trabajo en los últimos años de la colonia.

El interés sobre esta época ha recaído más sobre las condiciones de competencia, resultado de la introducción de nuevos efectos extranjeros y por la interacción con los productos salidos de los telares sueltos. La imagen que parece deducirse de los trabajos mencionados es la inamovilidad tecnológica de los talleres manufactureros frente a una mayor adaptabilidad de las pequeñas unidades de producción, auspiciadas por grupos de comerciantes. Las fuentes documentales posibilitan el estudio del terreno ya conocido de los procesos civiles o criminales, y las visitas de obrajes, así como de los datos de corte estadístico reunidos con propósitos fiscales o para la aplicación de algunos impuestos específicos. A ellos podemos sumar datos generales sobre el estado de la industria textil en esos años. Al respecto, como referentes más comunes publicados, están los que proporciona Humboldt³⁰ y los datos que reúne José María Quirós en su "Memoria de estatuto".³¹

Tres de los documentos más conocidos y citados para esa época son el llamado "Mapa de los obrajes del reino", incluido en un expediente del ramo Civil del AGN con el desglose de los principales centros donde se conocían talleres manufactureros con el número de telares en activo;³² el titulado "Reservadísimo de fábricas y manufacturas", conservado en el ramo de Historia del AGN, que proporciona datos sobre las formas del cobro de alcabalas y la situación que presentaba la industria textil en diferentes lugares³³ y el publicado por D. Brading, que contiene tres informes del corregidor de Querétaro sobre la situación de la economía de esta ciudad a principios del siglo XIX.³⁴ Se pueden consultar, igualmente, informes locales o regionales sobre la situación económica, incluidos en informes de la época.

La consulta de materiales de archivo en acervos provinciales empieza a mostrar varios fenómenos un tanto discordantes con estas impresiones de conjunto. Uno de ellos tiene que ver de nuevo con las redes de operación de los obrajeros. En el caso de Querétaro, empezamos a reunir información relativa al conjunto de negocios que, por lo común, integraban dueños de talleres en el ámbito productivo y en el ramo mercantil, lo cual vuelve a señalar la importancia de los registros conservados en protocolos notariales y en acervos judiciales para reconstruir las formas de operación que involucraban a los obrajeros en múltiples facetas. Otro fenómeno tiene que ver con la multiplicación de los contratos de aprendizaje de

³⁰ Alejandro de Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, Porrúa, México, 1948 (Colección Sepan Cuantos, 39). Sección dedicada a la industria.

³¹ José María Quirós, "Memoria de estatuto", en Enrique Florescano e Isabel Gil (comps.), *Descripciones económicas generales de Nueva España, 1784-1817*, SEP/INAH, México, 1973, pp. 231-264.

³² AGN, Ramo Civil, vol. 1628, exp. 1, fj. 35r.

³³ AGN, Ramo Historia, vol. 122, "Reservadísimo de fábricas y manufacturas", fs.1r-195 v.

³⁴ David Brading, "Noticias sobre la economía de Querétaro y de su corregidor don Miguel Domínguez, 1802-1811", en Boletín del AGN, 2a. serie, tomo XI, núms. 3-4, 1970, pp. 273-318.

tejedores de ancho y de angosto que se encuentra en esta fase. Estos contratos se formalizaban con los dueños de talleres, quienes se comprometían a poner a los aprendices con maestros del oficio que trabajaban en sus talleres. Bajo tales situaciones puede observarse también cómo se llega a absorber un número de contrataciones que parecen rebasar la ocupación posterior en esos mismos talleres. Estas primeras impresiones pueden enriquecer una discusión de conjunto sobre formas de vinculación entre sectores productivos y comerciales, así como sobre modalidades y encuadre de formas artesanales en relación con los talleres.

Ese debate resalta de nuevo la importancia de ubicar, para esa época, las formas de aplicación de la política colonial, desenvuelta bajo la dinastía borbónica en las nuevas condiciones que se van marcando en torno a la recuperación demográfica general en Nueva España. Si para la época inicial del desarrollo manufacturero la cuestión demográfica constituye un factor explicativo de dicha política, creo que para esta fase representa también un factor clave en relación con las oportunidades de trabajo y de ingreso para una población potencialmente trabajadora.

Desde la perspectiva de las fuentes de consulta, esa época parece multiplicar posibles elementos de referencia. Junto a los datos sobre volúmenes y precios desglosables de las referencias diezmales, se agregan una mayor precisión en datos demográficos a fines del siglo XVIII y la serie de informes económicos reunidos en esos años. Los datos específicos sobre obrajes, como señalamos, pueden multiplicarse a partir de los acervos generales y provinciales entre los protocolos notariales, los diversos fondos judiciales y los nuevos aportes que se desprenden de las diferentes fuentes de tipo fiscal. Para algunas ciudades como Querétaro, Puebla y quizá Guadalajara se pueden sumar a esas bases otros aspectos como los que se refieren a los "impactos ambientales", provocados por la presencia de industrias que dieron lugar a diversos conflictos en torno a recursos de interés común, como el agua. Tales conflictos introducen un nuevo potencial en fuentes como acervos municipales, series conservadas sobre actas de cabildo o expedientes sobre proyectos, ejecución de obras e informes presentados a través de los ayuntamientos. Este es un camino todavía muy poco explorado sobre el que iniciamos los primeros pasos en el caso de las industrias en Querétaro. Sin embargo, hay una carencia de fuentes que nos permitan una evaluación de la economía interna de esos talleres manufactureros, la cual ya fue señalada por R. Salvucci. En el terreno de la actividad agrícola dicho conocimiento ha sido posible a través de acervos particulares que contenían y conservaban la contabilidad de negocios; sin embargo, para el caso de los obrajes esta posibilidad parece más remota, sobre todo para la época en que esos talleres dejaron de operar. Esto hace más significativos los aportes documentales que, aun de manera parcial y localizada, suministran instrumentos de estudio sobre aspectos como formas de operación común, de provisión y costos de materias primas, así como redes de conexión comercial para la colocación de productos elaborados en los obrajes. En pocas palabras, queda mucho por hacer.

Compañía Industrial de Orizaba, SA

Fábrica de Rio Blanco.

1956

EDIFICIOS, CASAS Y TERRENOS.

Conceptos	Inventario inic. Dic. 31/55	cambios curso 56	Invent. final Dic. 31/56	observaciones.
<u>1% TERRENOS.</u>	m ²	m ²	m ²	
Superficie bordeada	167.750.00	-	167.750.00	Canales, caminos, Puentes, etc
Sup. exterior, zona urbana	92.827.00	-	92.827.00	
otras zonas	594.851.00	-	594.851.00	
TOTAL	855.428.00	-	855.428.00	
<u>2% CONSTRUCCIONES INTERIOR FABRICA.</u>				En caso varios pisos, se suman los m ² de cada piso.
Hilados	15.806.00	-	15.806.00	Calderas, garajes, escuelas etc no incluye parte ocupa Bidasua
Tejidos	19.430.00	-	19.430.00	
antes Acabados, sob. Alm	26.807.00	-	26.807.00	
Talleres	3.548.00	-	3.548.00	
R-degas	13.199.00	-270.00	12.889.00	
Unidad Hidro Electr.	245.00	-	245.00	
Sub-Estaciones Electr.	511.00	-	511.00	
Central Ingeniería y Ofic. Te.	1.025.00	-	1.025.00	
oficinas	1.048.00	-	1.048.00	
Varios	4.535.00	-	4.535.00	
Casa Consejo	2.036.00	-	2.036.00	
20 Casas Empleados	2.085.00	-	2.085.00	
28 Casas Porteros	2.820.00	-	2.820.00	
TOTAL	93.055.00	-270.00	92.785.00	
<u>3% CONSTRUCCIONES EXTERIOR FABRICA.</u>				
58 Casas Empleados	5.200.00	-	5.200.00	ver nota al verso.
930 Casas Obreros	36.800.00	-	36.800.00	
15 Casas Porteros	680.00	-	680.00	
2 Casas Composteros	100.00	-	100.00	
Club Cido-Sport	861.00	-	861.00	
Planta Rincon Grande	940.00	-	940.00	
Planta Boqueron	400.00	-	400.00	
Varios	4.299.00	-	4.299.00	Campos Sport. mercado, Iglesia etc
	49.280.00	-	49.280.00	
TOTAL CONSTRUCCIONES	142.335.00	-270.00	142.065.00	